



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF -41916

Armenia, Quindío, 25 de noviembre de 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARIO ANTONIO BOTERO CARDONA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución N°. 2022 1739 del 15 de junio de 2022, Resolución N°. 2022 1998 del 18 de julio de 2022. Respuesta a la petición con Radicado 2022RE12223 del 3/05/2022, y Radicados GO N°. 2022 2489 del 12/05/2022, y 2022 3253 del 28/06/2022 - CANCELACIÓN INCRIPCIÓN CATASTRAL.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 15 de junio de 2022
18 de julio de 2022

Fecha del Aviso: 25 de noviembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Mario Antonio Botero Cardona

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-27409 del 19 de julio de 2022, se citó a efectos de notificarle de manera personal el contenido de la Resolución N°. 2022 1739 del 15 de junio de 2022, y de la Resolución N°. 2022 1998 del 18 de julio de 2022, la cual que refiere a la cancelación de



la inscripción catastral del predio relacionado en la petición; oficio que se remitió a la dirección de notificación consignada en la petición, así las cosas, procede entonces está dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido de la Resolución N°. 2022 1739 del 15 de junio de 2022, y la Resolución N°. 2022 1998 del 18 de julio de 2022. Solicitud de cancelación de la inscripción catastral por parte de MARIO ANTONIO BOTERO CARDONA, se fija en la página web y/o electrónica de la entidad.

Resolución N°. 2022 1739 del 15 de junio de 2022



SISTEMA DE INFORMACION
 CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No. 2022 1739 RADICACIÓN No. 2022 2182

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

CONSIDERANDO

Que el (los) interesados:

Nombre	Tipo Documento	Número Documento	Condición
MARIO ANTONIO BOTERO CARDONA	Cédula de ciudadanía	15422760	INTERESADO

Del predio identificado con número predial 630610003000000003233500000024 y folio de matrícula inmobiliaria del municipio de ARMENIA, radicó con el número 2022-2182, ante la subdirección de catastro, una solicitud de cancelación.

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, procede la cancelación de la ficha catastral.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Ordenar la cancelación en el catastro del municipio, los siguientes predios:

Número Predial Nacional	Matrícula	Avalúo Catastral	Destino	Vigencia	Terreno	Const.	Área	Condición
630610003000000003233500000024		5.676.000		01-JAN-22	0	01	0	INTERESADO

Tipo Documento	Número Documento	Interesado
Cédula de ciudadanía	15422760	MARIO ANTONIO BOTERO CARDONA

ARTICULO 2. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el responsable de conservación de la subdirección de catastro, para que aclare, modifique, adicione o revoque y en su aplicación el cual podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición, frente al director técnico de gestión catastral con el mismo propósito. El recurso podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTICULO 3. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Fecha en Armenia, a 15 de junio de 2022.

Kelly Johana Muñoz González
 Jefe de Oficina de Conservación





Resolución N°. 2022 1998 del 18 de julio de 2022



SISTEMA DE INFORMACION
 CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No. 2022 1998 RADICACIÓN No. 2022 3253

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

CONSIDERANDO:

Que el (los) interesado(s):

Nombre	Tipo Documento	Número Documento	Condición
MARIO ANTONIO BOTERO CARDONA	Cédula de ciudadanía	3128257400	INTERESADO

Del predio identificado con número predial 630010003000000003233500000031 y folio de matrícula inmobiliaria del municipio de ARMENIA, radicó con el número 2022-3253, ante la subdirección de catastro, una solicitud de cancelación.

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, procede la cancelación de la ficha catastral:

RESUELVE:

ARTICULO 1. Ordenar la cancelación en el catastro del municipio, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Matrícula	Avalúo Catastral	Destino	Vigencia	Área Terreno	Área Const.	Coficio
630010003000000003233500000031		20.580.000		01-JUN-22	0	0	N.A.
Dirección: MURILLO							
Tipo Documento	Número Documento	Interesado					
Cedula Ciudadanía	15422760	MARIO ANTONIO BOTERO CARDONA					
Cedula Ciudadanía	15385509	INGENIO IVAN MARAÑO OSPINA					

ARTICULO 2. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá interponerse ante el responsable de conservación de la subdirección de catastro, para que aclare, modifique, adicione o revoque y el de apelación el cual podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición, frente al director técnico de gestión catastral, con el mismo propósito. El recurso podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTICULO 3. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia, fiseal para el año siguiente, ajustados con el índice que determina el gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 18 de julio de 2022.

Kelly Johana Muñoz González
 Jefe de Oficina de Conservación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.





Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECDC Catastro Armenia. *FM*
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral